

XXV CONCURSO ESTUDIANTIL EN EL MARCO DEL XLI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO COMERCIAL 2025

1. Objetivo Del Concurso

El Concurso Nacional Estudiantil se realiza dentro del marco del Congreso Nacional de Derecho Comercial organizado anualmente por el Colegio de Abogados de Medellín y la Universidad Externado de Colombia, con el fin de promover la creación, investigación, análisis y generación de aportes académicos y doctrinales de los estudiantes que enriquecerán el panorama jurídico del Derecho Comercial, Derecho de los Negocios y Derecho empresarial.

Los trabajos sometidos a valoración son calificados por los jurados que designen el Comité Organizador y Académico del XLI Congreso.

2. Condiciones Generales

- 2.1 Pueden participar los estudiantes que se encuentren cursando el pregrado de Derecho, así como los egresados del año 2023 y 2024 que aún no estén graduados como abogados.
- 2.2 El tema debe estar relacionado con el área de Derecho Comercial, Derecho de los Negocios y/o Derecho de la empresa, único requisito exigido en cuanto a contenido.
- 2.3 Los trabajos se firmarán bajo pseudónimo del autor y sin indicación que permita conocer su identidad, ni la Universidad a la que pertenece el estudiante. En archivo aparte irá la identificación completa del concursante, el título del trabajo y datos de contacto (Número de teléfono, correo y domicilio, Universidad y semestre)
- 2.4 La presentación realizará únicamente en forma virtual en un máximo de doce (12) páginas a espacio sencillo, incluidas citas, notas y bibliografía; papel tamaño carta, escrito en letra Arial de doce (12) puntos. Los envíos deberán realizarse a la dirección de correo electrónico direccion@codeamed.co, en programa de procesador de texto.
- 2.5 Cada participante presentará sólo un trabajo, y lo hará en forma individual.
- 2.6 El participante deberá adjuntar, además:
 - 2.6.1 Certificado de estudio de la Universidad, donde conste su condición de estudiante del pregrado de derecho, o egresado del año 2023 o 2024 aún no titulado.
 - 2.6.2 Autorización escrita al Colegio de Abogados de Medellín para incluir, editar, imprimir y distribuir por una sola vez el trabajo, sin exigir ni obtener por ello contraprestación

económica, dado el carácter académico del concurso. Esta autorización no implica la cesión de los derechos patrimoniales de autor.

- 2.7 La fecha límite de recibo será el día viernes 20 de septiembre de 2025, a las 5:00 p.m. al correo electrónico direccion@codeamed.co.
- 2.8 El trabajo mejor calificado por los jurados será presentado por su autor durante la celebración del XLI Congreso Nacional de Derecho Comercial, en fecha, hora y límite de tiempo asignado por el Comité Organizador del evento, comunicados oportunamente al estudiante.
- 2.9 La fecha de comunicación oficial de los tres primeros lugares será el **17 de octubre de 2025** y será enviada a los correos electrónicos suministrados por los participantes

Parágrafo: El trabajo presentado por la o el estudiante no puede ser postulado a otro concurso convocado por la universidad Externado de Colombia o que tenga por premio una beca de programa de posgrado a nivel especialización de la Facultad de Derecho.

NOTA: Toda ponencia enviada implica el conocimiento y aceptación de las presentes condiciones. Todo asunto que se suscite y no esté previsto expresamente, será resuelto por el Comité Organizador y Académico del XLI Congreso Nacional de Derecho Comercial.

3. **Premiación:**

Condiciones Generales.

- 3.1 Beca para uno de los programas Especialización que ofrece la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia.
- 3.2 La beca incluye el costo total de las asignaturas académicas.
- 3.3 La beca no incluye la inscripción, material de estudio, alojamiento, alimentación, transporte y sostenimiento.
- 3.4 El participante ganador deberá someterse a las reglamentaciones que tenga establecidas la Universidad o que llegue a establecer para sus estudiantes.
- 3.5 Una vez escogido el programa, contando con admisión y con orden de matrícula para pago, deberá remitir al correo electrónico (esp.dernegocios@uexternado.edu.co) la solicitud de hacer efectiva la beca, adjuntando (orden de matrícula, copia del acta de premiación, copia de cédula de ciudadanía, u otra documentación que requiera la Universidad Externado de Colombia). Esta documentación deberá ser remitida de manera oportuna al efecto de cumplir con el calendario de admisiones y matrícula establecido por la Dirección de Posgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia.
- 3.6 El premio es personal e intransferible y tendrá una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la finalización del XLI Congreso Nacional de Derecho Comercial, a realizarse en el mes de octubre de 2025.

- 3.7 Los autores del segundo y tercer mejor trabajo presentado tendrán mención y reconocimiento dentro del XLI Congreso Nacional de Derecho Comercial.
- 4 El autor del trabajo ganador tendrá derecho a participar como asistente en el Congreso Nacional de Derecho Comercial, pero los gastos de traslado a la ciudad de Medellín deberán ser cubiertos de manera directa por el ganador.

El autor del trabajo ganador tendrá derecho a una noche de hotel (la noche antes del evento). El hotel será designado por la organización del evento.

- 5 Los autores del primer, segundo y tercer lugar autorizan que sus obras sean publicadas en la revista web del Colegio de Abogado de Medellín y en las memorias del Congreso Nacional de Derecho Comercial si las hubiere, en un tiempo máximo de cinco (05) años.

Mayor Información

Calle 34 No. 43-66 of.242 Blq. Norte C.C. San Diego, Medellín **COLEGIO DE ABOGADOS DE MEDELLÍN**

PBX: (4)3812095 - 3003037203

direccion@codeamed.co